

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00705 (Acción de Tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **MYRIAM PATRICIA GARZÓN MURCIA** en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDÉZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**.

En consecuencia, se ordena notificar a la citada entidad, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la parte interesada para que en el término de **dos (2) días** aporte copia completa del derecho de petición radicado el día 22 de junio de 2021, como quiera que la aportada va hasta el acápite de hechos sin observarse las peticiones elevadas y la firma de quien lo presenta.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta decisión al correo reportado por la accionante.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ce373b9567798d5d11b625841d50adb326c2da90128cfa780872ce381d95b8a

Documento generado en 16/07/2021 11:13:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>